RESOLUCIÓN No. 338-2025
(12 de Septiembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-014-2025

El suscrito Alcalde Municipal de Nocaima Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Nocaima Cundinamarca publicó mediante SECOP II, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI -014-2025.** Con objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL EN VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA** de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo Pliego de Condiciones.

Que mediante la Resolución No. 311 del 25 de agosto de 2025, se ordenó la apertura de del proceso de **LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-014-2025**, asi mismo se procedió a establecer el comité evaluador.

Que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000).** incluido costos directos, indirectos, IVA, retenciones, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.

Que el día 28 de agosto de 2025, se realizó cierre de ofertas y apertura de Sobre Habilitante y tecnico en la plataforma secop II, en la que se recibio una oferta así:

ORDEN DE LLEGADA	FECHA DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE
1	28/08/2025	4:38 PM	COMERCIALIZADORA E&T SAS	901142692 4

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador designado, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que en fecha 03 de septiembre de2025, se publico en secop II, el Informe 1 de evaluacion Juridica, financiera y tecnica con requerimiento de subsanación.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
COMERCIALIZADORA E&T SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del término otorgado para el traslado de la evaluación, el oferente **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.** procedió a subsanar de manera oportuna los requerimientos de carácter jurídico y técnico identificados en el informe de evaluación, cumpliendo así con las exigencias establecidas por la Entidad.

Que el comité evauador procedió a realizar el respectivo consolidado de evaluacion habilitando al proponente: **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.**, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.,	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que en fecha 12 de septiembre de 2025, se realiza apertura en la plataforma Secop II, de sobre económico del proponete **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S. Asi:**

ORDEN DE LLEGADA	FECHA DE LLEGADA	HORA DE APERTURA	PROPONENTES HABILITADOS	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR SOBRE ECONOMICO
1	28/08/2025	08:45 AM	**COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.,**	901142692-4	$ 17.901.523

Que la propuesta económica a precios unitarios, presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S**, es por un valor unitario de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS /CTE ($ 17.901.523)**. No obstante, por tratarse de un proceso a monto agotable la Adjudicación se realiza hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000),** incluido costos directos, indirectos, impuestos nacionales y municipales, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

Que una vez agotadas las etapas del proceso de selecciion y realizado el procedimiento de consolidadcion por parte del comité evaluador siendo resultado del mismo la recomendación de adjudicar al proponente habilitado, el suscrito ordenador del gasto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar **EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-014-2025**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL EN VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA**, al proponente: **COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.** con NIT: 901142692-4, representada legalmente por **NOHORA ELIZABETH BARRETO TORRES** identificada con cedula de ciudadania: **52.792.654 expedida en Bogota D.C**. por un valor total **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.00**), modalidad monto agotable, incluido costos directos, indirectos, impuestos nacionales y municipales, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

ARTICULO SEGUNDO. La obligación de pago derivada del presente acto administrativo, cuenta con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** que se relaciona a continuación:

No. CERTIFICADO DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL	*438*	FECHA:	*25 DE JUNIO DE 2025*	
CÓDIGO *DEL RUBRO PRESUPUESTAL*	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE LA FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.005.2402041.M066	Mejorar las vías terciarias del municipio de Nocaima en el cuatrienio	024 1.2.3.2.09	Plusvalía- otras contribuciones con destinación especifica legal.	$20.000.000
		153 1.3.3.4.03	R.b. plusvalía – otras contribuciones con destinación especifica legal.	$70.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$90.000.000**

ARTICULO TERCERO. Notificar la presente Resolución al oferente **adjudicatario;** notificación que se dará por realizada con la publicación en el portal de contratación Secop II y el envío de copia del mismo al correo electrónico indicado por el proponenete en la carta de presentación de la propuesta.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Notificando de manera pública a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Nocaima a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Laura Viviana Enciso Orjuela / Apoyo Profesional – Secretaria de Gobierno	
Reviso:	Martin Alejandro Nieto B. /Asesor Jurídico Externo – Municipio.	